

RV: Notificación Demanda Ordinaria Laboral 2024-70 MIRIAM JOSEFINA DIAZ GARRIDO

Juzgado 03 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 06/06/2024 9:23

Para:Rafael Andres Guevara Arrazola <rguevara@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (20 MB)

MIRIAM JOSEFINA.pdf; Dda Miriam Josefina.pdf; Camara de Comercio Colfondos.pdf;

De: GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 9:05 a. m.

Para: elamby.colfondos@gmail.com <elamby.colfondos@gmail.com>; Valentina Chapman Cervantes <valentina.chapman@chapmanysociados.com>; Adriana Rivero <adriana.rivero@chw.com.co>; Maycol Sanchez Velez <maycol.sanchez@chw.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon Servicio Al Cliente Colfondos <serviciocliente@colfondos.com.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Mileth Milena Montes Arrieta <mmontes@procuraduria.gov.co>; Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>; Juzgado 03 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación Demanda Ordinaria Laboral 2024-70 MIRIAM JOSEFINA DIAZ GARRIDO

06-JUNIO-2024

Señores
COLPENSIONES

COLFONDOS.

MINISTERIO PUBLICO

AGENCIA NACIONAL PARA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

Se les notifica el auto de fecha 05 de JUNIO DE 2024, mediante el cual, el JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, admite la demanda de la señora **MIRIAM JOSEFINA DIAZ GARRIDO**, dentro del consecutivo 700013105003-2024-00070-00, en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS.

Desde este momento su derecho de defensa y contradicción empezará a correr.

Con copia al Juzgado en mención.

Se adjunta auto admisorio y traslado de la demanda.